

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
18	Jefe Dependencia Reg. Adj. Recaudación 1. DELEG. AEAT BARCELONA Admón. Ag. Cornellá de Llobregat	29	Tb. Delegación Especial Cataluña, Jefe Dependencia Reg. Adj. Gest.	29	5.207.784	Echevarrieta Sazatornil, José María.	4632060302	A	0011	Ac
19	Administrador Agencia G.A. Admón. Ag. Granollers	29	Tb. D. de Barcelona Admón. Ag. Cornellá de Llobregat, Administrador Agencia G.A.	29	5.084.328	Torras Soler, Sergio Jorge.	3698411468	A	0011	Ac
20	Administrador Agencia G.A. Admón. Ag. Terrasa	29	Tb. D. de Barcelona Admón. Ag. Granollers, Administrador Agencia G.A.	29	4.695.204	Pera Boguña, José María.	3688109013	A	0011	Ac
21	Administrador Agencia G.A. Admón. Ag. Pedralbes-Sarrià	28	Tb. Dpto. Inspección Financ. y Tri-Equipos de Inspección, Inspector adjunto Equipo ONI.	28	3.873.228	Seoane Smith, Enrique.	5221382824	A	0011	Ac
22	Administrador Agencia G.A. Adm. Territ. AEAT en Madrid D. E. DE MADRID	29	Tb. Admón. Ag. Pedralbes-Sarrià, Administrador Agencia G.A.	29	5.084.328	Boixareu Cortina, Jorge.	3817087146	A	0011	Ac
23	Jefe Dependencia Reg. Adj. Gest. Trib. Adm. Territ. AEAT en Murcia D. E. DE MURCIA	29	Tb. D. Delegación Especial de Madrid, Jefe Dependencia Reg. Adj. Gest.	29	5.577.504	Matute Delgado, Lorenzo.	0342235568	A	0011	Ac
24	Jefe Dependencia Regional RR.HH. y Admón. Ecón. DELEG. AEAT CARTAGENA	28	Tb. Delegación Especial Murcia, Inspector adjunto Unid. Reg. Rec.	28	3.873.228	Valenzuela Fernández, Mónica.	2745226402	A	0011	Ac
25	Jefe Dependencia Informát. Trib. G.A./B.	26	Tb. Delegación Provincial Cartagena, Jefe Sección Informática N.24.	24	972.084	Vázquez Arjona, José Juan.	2751817346	B	1177	Ac

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22259 ORDEN de 6 de noviembre de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por la de 15 de mayo de 2000.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selec-

tivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden 57/2001 de 30 de abril («Boletín Oficial de la Rioja» de 5 de mayo), de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, los expedientes de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden 60/2000 de 15 de mayo («B.O.R.» del 16).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del citado Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes relacionados en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Punt. total
Cuerpo 0590: Profesores de Enseñanza Secundaria				
<i>Especialidad 010: Francés</i>				
7277863935A0590	Martínez Hernández, Rosario	72.778.639	1	6,5307
2543238602A0590	Cambra Vives Francisco, Felipe	25.432.386	1	5,9600
1820319646A0590	Artigas Sánchez, Silvia	18.203.196	1	5,9310
<i>Especialidad 016: Música</i>				
1655799568A0590	García Yanguas, José Javier	16.557.995	1	5,7516
1627344013A0590	Urzay Barrero, M. Rosario	16.273.440	1	5,5292
1655970368A0590	Fernández Urbina, Anselmo	16.559.703	1	4,9864
3065178868A0590	Aldayturriaga Miera, Carlota	30.651.788	1	4,8234
7278193968A0590	Fernández Navajas, M. José	72.781.939	1	4,7784
1657201668A0590	Laguna Sáez, Silvana	16.572.016	1	4,6452
1657808602A0590	Pérez Castillo, Paloma	16.578.086	1	4,2086
<i>Especialidad 018: Psicología y Pedagogía</i>				
1654464813A0590	Pascual Luengo, M. Eva	16.544.648	1	6,4814
1653027713A0590	Mesanza Martínez, Carlos Manuel	16.530.277	1	6,2193
1655316602A0590	Rodríguez Fernández, Javier	16.553.166	1	6,1190
7271754335A0590	Berruoco Ruiz de Gallo, Laura	72.717.543	1	5,8287
<i>Especialidad 019: Tecnología</i>				
1655713613A0590	Ruiz Murga Santiago	16.557.136	1	5,6488
1654973124A0590	Herrerros Martín, Miguel Ignacio	16.549.731	1	5,2329
1495777357A0590	Mandado Villanueva, M. Victoria	14.957.773	3	10,0080
1652289102A0590	Salas Rueda, Santiago	16.522.891	1	5,6272
3061060802A0590	Martínez Álvarez, Raquel	30.610.608	1	5,6028
Cuerpo 0595: Profesores de Artes Plásticas y Diseño				
<i>Especialidad 022: Proyectos de Arte Decorativo</i>				
1652793102A0595	Dulin Íñiguez, Javier	16.527.931	1	6,4694
1653638702A0595	Martínez Zapater, Ignacio Javier	16.536.387	1	5,0054

22260 ORDEN de 6 de noviembre de 2001 por la que a propuesta del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes 14 de abril de 2000.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los

órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 30 de julio de 2001 del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón, los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Órdenes de 14 de abril de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del citado Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,